

Tandil, 9 de febrero de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar una evaluación fisiátrica al paciente con historia clínica (HC) N° 202.756.

CONSIDERANDO:

Que la misma estuvo a cargo de la Doctora Vanina Manfuert – LP 10.957.

Por todo ello, en uso de sus facultades
**EL PRESIDENTE DEL SISTEMA INTEGRADO
DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO
D I S P O N E**

Artículo 1°: Autorízase a abonar a la agente Vanina Manfuert – LP 10.957, una extensión extralaboral de Pesos setecientos (\$ 700,00), en retribución por la evaluación fisiátrica realizada al paciente con HC N° 202.756.

Artículo 2°: Regístrese, pase al Departamento de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería, y posteriormente archívese.

DISPOSICIÓN N° 122/18

Lic. Gastón Morando
Presidente del SISP
Ente Descentralizado